



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

Firmado por:  
VARGAS José Tito  
F: 2017166600  
Motivo: Firma  
Digital  
Fecha: 18/12/2018  
11:54:44 -0500

Nº 045-2018-GA-OSITRAN

Lima, 14 de diciembre de 2018

### VISTO:

La Nota N°1116-2018-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N°012-2018-JLCP-GA-OSITRAN, ambos de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j), del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención, establece que la Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 18/12/2018 11:09:56 -0500

Visado por: MATUTE GONZALES  
Erika Vanessa FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/12/2018 16:13:08 -0500





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal c) del numeral 6.2.2 de la referida Directiva, establece entre las causales de Baja, el "Mantenimiento o Reparación Onerosa", la cual califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor de este;

Que, el numeral 6.1.1 de la indicada Directiva, define que el Alta de Bienes, es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; implicando su correspondiente registro contable, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 6.1.2 de la Directiva señalada, establece que el Alta de Bienes se realizará al emitir la Resolución Administrativa de adquisición referente, entre otros actos, al indicado en su literal d) Reposición de bienes;

Que, el numeral 6.3.2 de la aludida Directiva, define que la adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, cuando ha sufrido la pérdida, robo, hurto o daño total o parcial, en este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada;

Que, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico N° 012-2018-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en razón al análisis y evaluación documentaria correspondiente, concluye que luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, es procedente la Baja del bien descrito en el Anexo N° 01, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa"; así como, aprobar la reposición y dar el Alta por Adquisición por el Acto de "Reposición de bienes" de los registros patrimonial y contable, del bien detallado en el Anexo N° 02; formando ambos anexos parte del mencionado Informe Técnico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

Con el visto de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable del bien mueble de la entidad, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" según se describe en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, con un valor neto de S/ 287,71 (Doscientos Ochenta y Siete y 71/100 Soles).

**Artículo 2°.** - Aprobar la Reposición y dar de Alta por Adquisición bajo la modalidad de "Reposición de Bienes" de los registros patrimonial y contable de la entidad, del bien mueble descrito en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución, con valor de S/ 395,50 (Trescientos Noventa y Cinco y 50/100 Soles).

**Artículo 3°.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y a la Jefatura de Contabilidad para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.

**Artículo 4°.**- Remitir copia de la presente Resolución, así como, del Informe Técnico que forma parte integrante de la misma y sus documentos sustentatorios, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

Regístrese y comuníquese

**JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS**  
Gerente de Administración



Reg. Sal N° 47568

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°045-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	MONITOR LED	740880370338	LENOVO	THINKVISION E2054	NEGRO	SVKCG91274	1503.020301	287.71	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
<b>TOTAL</b>								<b>S/. 287.71</b>	



Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
 Cargo: Fiscalizador  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 18/12/2018 11:13:07 -0500

Visado por: ORUE MARTINEZ Adela  
 Cargo: Fiscalizador  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 18/12/2018 09:44:38 -0500

ANEXO 02

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°045-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL ALTA	
		MARCA	MODELO	COLOR					N° DE SERIE
1	MONITOR LED	LENOVO	THINKVISION E2054	NEGRO	SVKG64630	NUEVO	9105.0301	395.50	REPOSICIÓN DE BIENES
<b>TOTAL</b>							<b>5/. 395.50</b>		



Visado por: CHEN CHEN Thea Su  
FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 18/12/2018 11:12:46 -0500

Visado por: ORUE MARTINEZ Adela  
Rosario FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 18/12/2018 09:44:52 -0500